

sobre y al efecto abierto el auto con asistencia de los inter-
 esados que han concurrido fue llamado dicho suero
 quien ~~se~~ presentó expedito justificado y examinado
 resultó estar plenamente justificado de algas en
 todo, lo certamos determinados por la ley, el Reyno, en su
 vista y hallandose con forma, lo interuino: oído el pare-
 cer del Sr. Rigido Indio y de conformidad el mismo
 acuerda unánimemente dularlo como comprendido
 en el 2.º caso del art.º 69 soldado condicional ó recluta
 del depósito y que se libe certificación de este acuerdo
 a la Real Comision provincial

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dio
 por terminado el auto firmando los señores reunidos
 que caben de que yo el Secretario autentico este
 sumariado en valle de Estado de un valle



Federico Masoz Diego Martinez

[Signature] Jose Laguer
 [Signature] Ignacio

Marco Jose Cuellar

[Signature] Agustin Sanchez
 [Signature]

D'eligen = Acordado por la presente, yo el Secretario, que en este
 dia de la fecha no ha podido celebrarse la reunion ordi-
 naria de este Ayuntamiento del dia de hoy por no haber
 concurrido numero suficiente de señores concejales. Y para
 que conste fijo, la presente cedula y sellada por el Sr.
 Alcalde Presidencial D. Pedro Masoz Valero en Manilla
 a diez y ocho del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, de
 que certifico



Federico Masoz

Agustin Sanchez

